

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprobó los Términos de Referencia para el Trato Directo N°274-2016, "Cierro Posterior Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que adquirió mediante Trato Directo la obra "Cierro Posterior Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda. en la suma de \$9.122.555.- (nueve millones ciento veintidós mil quinientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 3.- La Orden de Compra N° 1658-3-SE17 de fecha 05 de Enero de 2017.
- 4.- El Informe Técnico de la obra de fecha 8 de Febrero de 2017.-
- 5.- La carta del contratista Constructora Los Pellines Ltda. ingresada en Oficina de Partes con fecha 03 de Febrero de 2017 dando aviso del término de las obras con fecha 03 de Febrero de 2017.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la **Recepción Provisoria de la Obra: "Cierro Posterior Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco"** a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/MFG/PPM

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

